

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

CONTRATANTE	INNOVATECH E.I.C.E.
NIT	NIT: 890.309.152-9
CONTRATISTA	DYNAMIK PRO SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.780.107-3
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS COMERCIALES DE INNOVATECH E.I.C.E. Y EL SOPORTE DE SUS NECESIDADES OPERATIVAS INTERNAS"
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)
PLAZO	30/09/2026

Entre los suscritos a saber, **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.838.097, quien obra en nombre y representación de **INNOVATECH E.I.C.E.**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental con NIT No. 890.309.152-9, en su calidad de Gerente, nombrado para tal cargo mediante Decreto No. 1-17-0002 de 01/01/2024, para el cual tomó posesión el día 01/01/2024 a través de Acta de Posesión número 0023, facultado para contratar, de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, quien en adelante y para todos los efectos se denominará en adelante **LA EMPRESA** por una parte y por la otra **LAURA DE LA CRUZ CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.105.366.164 quien obra en nombre y representación de **DYNAMIK PRO SAS** con NIT No. 901.780.107-3, de acuerdo con lo consignado en el certificado de existencia y representación legal y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, en forma libre y voluntaria hemos acordado celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Decreto Extraordinario No. 1309 de 1972, **INNOVATECH**, fue creada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, esto es, un organismo dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y capital independiente, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.
2. Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

3. Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, determina que las Empresas Industriales y Comerciales Estatales que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública aplicarán.
4. Como quiera que la EMPRESA por su naturaleza jurídica no se rige por el Estatuto General de la Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio que en desarrollo de su actividad contractual, debe observar, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
5. Que, **INNOVATECH** estando habilitado como proveedor de redes y servicios en TIC le es aplicable lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, en especial, lo dispuesto en el Artículo 55 que manifiesta que: Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado.
6. Que, de igual manera, en el desarrollo de la actividad principal de **INNOVATECH** se ha posicionado como integrador de soluciones en administración de archivos, gestión documental, gobierno de la información, catastro multipropósito y en general tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, TI y otros servicios conforme su objeto; en ese sentido, **INNOVATECH** realiza el desarrollo y ejecución de proyectos de manera directa y/o a través de sus CONTRATISTAS y/o proveedores estratégicos, debido a que la naturaleza y complejidad de los negocios, al igual que, el alto grado de demanda de productos y servicios de variedad, lo cual hace necesario que para su ejecución **INNOVATECH** como INTEGRADOR PÚBLICO aúne esfuerzos operativos, técnicos y administrativos que permitan cumplir con la oferta planteada en los diferentes mercados, en atención, a que no dispone con la totalidad de la infraestructura propia y necesaria para ejecutarlos y lograr este fin, sinergias que permiten garantizar la ejecución contractual a sus clientes de manera idónea, eficiente y eficaz, con el resultado de prestar soluciones integrales en tecnología de alto impacto en el mercado.
7. Que **INNOVATECH** desarrolló el respectivo proceso de contratación de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, ACUERDO No. 100-03-15-02 de marzo 5 de 2024 "POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL MANUAL DE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E.", estableciendo la modalidad de Invitación Pública.

8. Que **INNOVATECH** luego de realizar una revisión de los hitos históricos, así como de otras fuentes y conforme lo indicado en el manual de contratación, se llevó a cabo una Invitación Pública para la presentación de propuestas.
9. Que **DYNAMIK PRO SAS** presentó su propuesta a **INNOVATECH**, la cual a su vez fue evaluada al interior de la entidad, encontrando que la misma cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia solicitado al **CONTRATISTA**, además de que su propuesta económica es adecuada y se encuentra acorde a los precios de mercado.
10. Que para atender la presente contratación **INNOVATECH**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.
11. Que cuando se mencione **LAS PARTES**, se debe entender de manera conjunta a **INNOVATECH E.I.C.E. y DYNAMIK PRO SAS**
12. Que, por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS COMERCIALES DE INNOVATECH E.I.C.E. Y EL SOPORTE DE SUS NECESIDADES OPERATIVAS INTERNAS"

CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE El objeto del contrato comprende los siguientes productos con sus respectivas características o especificaciones técnicas.

ITEM	DETALLE	CANT
MONTAJE	Gradería para exterior , capacidad 100 personas (incluye instalación y desinstalación).	1
MONTAJE	Piso estiba en madera por 1 m2 (incluye instalación y desinstalación)	1
MONTAJE	Piso estiba en plástico por 1 m2 (incluye instalación y desinstalación)	1
MONTAJE	Tanina 3.66 m x 4.88 m x 0.50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).	1
MONTAJE	1 Par Led 64 (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Leeko (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Consola de luces 12 canales (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Pantalla Led 42" con base (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Pantalla Led 42" timer de retomo (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Pantalla Led 64" con base (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Pantalla Led 80" con base (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Pantalla estructural 1.80 x 1.80 m back o front (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 m con truss y punto fijo (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

MONTAJE	1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 m con truss y punto fijo (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Pantalla Led pitch 4 de 5 x 6 m con truss y punto fijo (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	1 Video Beam 3000 lm, entradas HDMI y VGA con telón con soporte (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 día
MONTAJE	Impresora láser a color con carga de tinta, instalada y funcional con tres (3) resmas de suministro de papel a solicitud, con opción de ser portátil según solicitud	1 día
MONTAJE	Computador Portátil (incluye instalación y desinstalación, con posibilidad de conexión a internet y uso de usb, así como el personal técnico de soporte para la actividad)	1 día
MONTAJE	Servicio de streaming a una (1) cámara de video (videocámara profesional 4k HD) (con camarógrafo) con servidor de video comunicaciones, soporte técnico (personal técnico necesario), con generación de código encoder, plataforma video streaming/webinar incluida según número de usuarios solicitados, pantalla de retorno de 42 pulgadas, switcher para generación de créditos y efectos, consola de audio de mínimo 8 salidas, set de mínimo 4 luces LED frías o cálidas (según solicitud) graduables en intensidad de iluminación y temperatura. Debe incluir 2 micrófonos (solapa, gancho, boom, inalámbrico según solicitud).	1 día
MONTAJE	Servicio de streaming a dos (2) cámara (videocámara profesional 4k HD) (con camarógrafos) con servidor de video comunicaciones, soporte técnico (personal técnico necesario), con generación de código encoder, plataforma video streaming/webinar según número de usuarios solicitados, pantalla de retorno de 42 pulgadas, switcher para generación de créditos y efectos, consola de audio de mínimo 8 salidas, set de mínimo 4 luces LED frías o cálidas (según solicitud) graduables en intensidad de iluminación y temperatura. Debe incluir 4 micrófonos (solapa, gancho, boom, inalámbrico según solicitud).	1 día
MONTAJE	Videocámara profesional 4k HD con camarógrafo	1 día
MONTAJE	Luces LED frías o cálidas (según solicitud) graduables en intensidad de iluminación y temperatura.	1 día
MONTAJE	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora, cable extensión encauchetada, con combustible (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 - 6 horas
MONTAJE	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora, cable extensión encauchetada, con combustible (incluye instalación, desinstalación y operador)	7 - 12 horas
MONTAJE	1 Planta eléctrica de 50 kva insonora, cable extensión encauchetada, con combustible (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 - 6 horas
MONTAJE	1 Planta eléctrica de 50 kva insonora, cable extensión encauchetada, con combustible (incluye instalación, desinstalación y operador)	7 - 12 horas
MONTAJE	1 Planta eléctrica de 75 kva insonora, cable extensión encauchetada, con combustible (incluye instalación, desinstalación y operador)	1 - 6 horas
MONTAJE	1 Planta eléctrica de 75 kva insonora, cable extensión encauchetada, con combustible (incluye instalación, desinstalación y operador)	7 - 12 horas
MONTAJE	Sistema eléctrico y de iluminación para carpa de 16 a 200 m2, tres (3) a seis (6) bombillos de 100 wats, dos (2) extensiones de 20 m, 4 multímetros para corriente 110 wts (incluye instalación, desinstalación y operador)	1
MONTAJE	Alquiler de extensión eléctrica de 3 m con multímetros (conexión para varios equipos)	1
MONTAJE	Ventilador para evento tipo industrial con base de 1 m de diámetro	1
MONTAJE	Ventilador de piso para tarima	1
CONECTIVIDAD	Canal dedicado para video, voz y datos con conexión 70 MB de subida y de descarga, 99% de disponibilidad y ruta alterna con mínimo de 70 MB, tráfico ilimitado, monitoreo y router que permita garantizar un throughput de acuerdo al ancho de banda solicitado. Incluye: instalación, desinstalación, personal técnico, configuración de equipos. Se debe entregar funcional y probado. Se debe realizar una prueba FTP para garantizar la tasa de transferencia de 8,75 MB/s y el ancho de banda contratado.	1er. día



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

CONECTIVIDAD	WiFi - Modem de internet inalámbrico 4G de 10 GB soporte técnico (incluye personal técnico necesario), se debe entregar instalado y probado.	1er. día
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa pabellón a dos aguas importada, 12 x 39 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados (incluye instalación y desinstalación).	1er. día
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa 4x4 m con estructura en metal (incluye instalación y desinstalación).	1 - 5
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa 4x4 m con estructura en metal (incluye instalación y desinstalación).	6 - 9
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa 4x4 m con estructura en metal (incluye instalación y desinstalación).	10 - 15
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa 4x4 m con estructura en metal (incluye instalación y desinstalación).	16 en adelante
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa 6x6 m con estructura en metal (incluye instalación y desinstalación).	1 - 5
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa 6x6 m con estructura en metal (incluye instalación y desinstalación).	6 - 9
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa 6x6 m con estructura en metal (incluye instalación y desinstalación).	10 - 15
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa 6x6 m con estructura en metal (incluye instalación y desinstalación).	16 en adelante
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa pabellón para 500 personas en aluminio estructural (Incluye montaje y desmontaje, con mantenimiento).	1 - 5
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa pabellón para 500 personas en aluminio estructural (Incluye montaje y desmontaje, con mantenimiento).	6 - 9
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa pabellón para 500 personas en aluminio estructural (Incluye montaje y desmontaje, con mantenimiento).	10 - 15
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa pabellón para 500 personas en aluminio estructural (Incluye montaje y desmontaje, con mantenimiento).	16 en adelante
CARPAS (Las carpas se cotizan por valor unitario de acuerdo al rango de carpas establecido por LA UNIDAD y se cotizan por un día de alquiler)	Carpa pabellón para 1000 personas en aluminio estructural (Incluye montaje y desmontaje, con mantenimiento).	1er. día
SONIDO	Cabina de sonido recargable portátil tipo parlante con potencia de 500 watts, reproductor de MP3, conectividad Bluetooth, batería recargable y cargador, control remoto, ecualizador para micrófono, entradas para cuatro (4) micrófonos, con micrófono inalámbrico con autonomía de 6 horas (se entrega funcional y con carga).	1er. día
SONIDO	Sonido de 500 watts: cabinas tipo barra con consola, mínimo de 12 canales analógica, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto usb, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1er. día
SONIDO	Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 12 canales analógica, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto usb, cableado de señal, incluidas acometidas eléctricas, kit de cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación (se debe entregar funcional).	1er. día



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

SONIDO	Sonido de 3000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 12 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto usb, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de tres (3) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1er. día
MICROFONERÍA	1 Micrófono inalámbrico de mano instalado y funcional	1er. día
MICROFONERÍA	1 Micrófono inalámbrico de solapa instalado y funcional	1er. día
MICROFONERÍA	1 Micrófono de diadema instalado y funcional	1er. día
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa blanca plástica de 1 x 1 m	1-10
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa blanca plástica de 1 x 1 m	11-25
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa blanca plástica de 1 x 1 m	26 en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa plástica rectangular 1,80 m x 0,60 cm	1-10
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa plástica rectangular 1,80 m x 0,60 cm	11-25
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa plástica rectangular 1,80 m x 0,60 cm	26 en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa tipo coctel en acero, con tapa en acero o en madera en según solicitud	1 - 5
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa tipo coctel en acero, con tapa en acero o en madera en según solicitud	6 - 9
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa tipo coctel en acero, con tapa en acero o en madera en según solicitud	10 en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesón (tablón en madera) 1,20 m x 0,60 cm, vestida con mantel blanco y sobremantel	1-10
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesón (tablón en madera) 1,20 m x 0,60 cm, vestida con mantel blanco y sobremantel	11-25
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesón (tablón en madera) 1,20 m x 0,60 cm, vestida con mantel blanco y sobremantel	26 en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesón (tablón en madera) 1,80 m x 0,60 cm, vestida con mantel blanco y sobremantel	1-10
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesón (tablón en madera) 1,80 m x 0,60 cm, vestida con mantel blanco y sobremantel	11-25
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesón (tablón en madera) 1,80 m x 0,60 cm, vestida con mantel blanco y sobremantel	26 en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mantel blanco y protector para mesas rectangulares o cuadradas según solicitud de 6 a 10 puestos	1-10
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mantel blanco y protector para mesas rectangulares o cuadradas según solicitud de 6 a 10 puestos	11-25



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mantel blanco y protector para mesas rectangulares o cuadradas según solicitud de 6 a 10 puestos	26 en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mantel tipo picnic, en tela, en cuadrícula rojo con blanco o verde con blanco, azul con blanco; para mesa rectangular o cuadrada según solicitud de 6 a 10 puestos	1-10
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mantel tipo picnic, en tela, en cuadrícula rojo con blanco o verde con blanco, para mesa rectangular o cuadrada según solicitud de 6 a 10 puestos	11-25
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mantel tipo picnic, en tela, en cuadrícula rojo con blanco o verde con blanco, para mesa rectangular o cuadrada según solicitud de 6 a 10 puestos	26 en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Servilleta blanca, en tela, de 40 x 40 cm	1-10
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Servilleta blanca, en tela, de 40 x 40 cm	11 - 29
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Servilleta blanca, en tela, de 40 x 40 cm	30 en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Servilleta de papel lujo por paquete de 100	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Silla plástica sin brazos con resistencia para 120 kg en color blanco	1 - 100
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Silla plástica sin brazos con resistencia para 120 kg en color blanco	101 - 200
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Silla plástica sin brazos con resistencia para 120 kg en color blanco	201 - en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Silla plástica con brazos con resistencia para 120 kg en color blanco	1 - 100
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Silla plástica con brazos con resistencia para 120 kg en color blanco	101 - 200
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Silla plástica con brazos con resistencia para 120 kg en color blanco	201 - en adelante
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Silla tipo barra color según solicitud.	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Silla tipo eames color según solicitud con base de madera para 120 kg	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Alquiler de Nevera tipo cava de icopor de 40 lt	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Sofá dos (2) puestos, color según solicitud.	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Sofá tres (3) puestos, color según solicitud.	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Puff sencillo, color según solicitud.	1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Puff doble, color según solicitud.	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mesa de centro cuadrada blanca de 60 cm x 60 cm o café según solicitud	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Atril en acrílico transparente o blanco según solicitud con logo URT en vinilo autoadhesivo	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Tablero en acrílico con soporte econ. tres (3) marcadores de diferentes colores y borrador	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Counter de 1x1 m con vinilo autoadhesivo según diseño URT instalado y desinstalado	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mostrador de mdf con ruedas de 1m de alto con toldillo verde con blanco, de 80 cm de fondo y 140 cm de ancho con vinilo autoadhesivo instalado	1
MOBILIARIO (El mobiliario se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Mostrador de cajas de madera o guacales de 180 cm de alto con tablero superior para tiza negra de 80 cm de ancho con cuatro (4) guacales con 30 cm de distancia con inclinación.	1
AMBIENTACIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Paca de heno	1-5
AMBIENTACIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Paca de heno	6- en adelante
AMBIENTACIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Centros de mesa pequeño (arreglo floral)	1-5
AMBIENTACIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Centros de mesa pequeño (arreglo floral)	6- en adelante
ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Catenarias	1 - 10
ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Catenarias	11 - 20
ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Catenarias	21 en adelante
ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	1 m de polisombra	1 - 10
ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	1 m de polisombra	11 - 20
ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (La ambientación se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	1 m de polisombra	21 en adelante
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES (Se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Unidades portátiles mixtas, con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente (transporte incluido).	1-5
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES (Se cotiza por valor unitario de acuerdo al rango establecido por LA UNIDAD y corresponde a un día de alquiler)	Unidades portátiles mixtas, con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente (transporte incluido).	6 - en adelante
MATERIAL COMUNICACIONES	Temperas de colores con pinceles en caja (x12)	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Marcadores permanentes colores (caja x 12)	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Marcadores permanentes colores (caja x 6)	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Marcadores borrables colores (caja x 12)	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Marcadores borrables colores (caja x 6)	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Esferos tinta negra (caja x 12)	1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

MATERIAL COMUNICACIONES	Escarapela vertical según diseño de 7 x 11,5 cm, en papel de 210 gr, con funda de vinilo y con cordón plano color verde con logo y hebilla de seguridad	1-50
MATERIAL COMUNICACIONES	Escarapela vertical según diseño de 7 x 11,5 cm, en papel de 210 gr, con funda de vinilo y con cordón plano color verde con logo y hebilla de seguridad	51 - 100
MATERIAL COMUNICACIONES	Escarapela vertical según diseño de 7 x 11,5 cm, en papel de 210 gr, con funda de vinilo y con cordón plano color verde con logo y hebilla de seguridad	101 - en adelante
MATERIAL COMUNICACIONES	Placa sublimada, con base en madera y lámina en color dorado y/o plateado con impresión de textos y logos a full color. Tamaño carta 21,5 x 28 cm	1 - 20
MATERIAL COMUNICACIONES	Placa sublimada, con base en madera y lámina en color dorado y/o plateado con impresión de textos y logos a full color. Tamaño carta 21,5 x 28 cm	21 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Placa sublimada, con base en madera y lámina en color dorado y/o plateado con impresión de textos y logos a full color. Tamaño carta 21,5 x 28 cm	51 en adelante
MATERIAL COMUNICACIONES	Pendón de 1 x 2 m con araña	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Pendón roll up de 1 x 2 m	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Carpeta de pasta dura imitación cuero con logo URT repujado en color dorado, tamaño oficio, con bolsillo interno para reposar documentos	1 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Carpeta de pasta dura imitación cuero con logo URT repujado en color dorado, tamaño oficio, con bolsillo interno para reposar documentos	51 - en adelante
MATERIAL COMUNICACIONES	Carpeta de pasta dura imitación cuero con logo URT repujado en color dorado, tamaño carta, con bolsillo interno para reposar documentos	1 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Carpeta de pasta dura imitación cuero con logo URT repujado en color dorado, tamaño carta, con bolsillo interno para reposar documentos	51 - en adelante
MATERIAL COMUNICACIONES	Sticker tamaño de 2,5 x 2,5 cm en vinilo blanco o transparente según diseño y troquelado según diseño	1 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Sticker tamaño de 2,5 x 2,5 cm en vinilo blanco o transparente según diseño y troquelado según diseño	51 - 100
MATERIAL COMUNICACIONES	Sticker tamaño de 2,5 x 2,5 cm en vinilo blanco o transparente según diseño y troquelado según diseño	101 en adelante
MATERIAL COMUNICACIONES	Sticker tamaño de 5 x 5 cm en vinilo blanco o transparente según diseño y troquelado según diseño	1 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Sticker tamaño de 5 x 5 cm en vinilo blanco o transparente según diseño y troquelado según diseño	51 - 100
MATERIAL COMUNICACIONES	Sticker tamaño de 5 x 5 cm en vinilo blanco o transparente según diseño y troquelado según diseño	101 en adelante
MATERIAL COMUNICACIONES	Delantales en dril ajustables con logos según diseño y color según solicitud con bolsillo frontal	1 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Delantales en dril ajustables con logos según diseño y color según solicitud con bolsillo frontal	51 - 100
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines dobles, tamaño abierto 12 x 8,5 cm, tamaño cerrado 6 x 8,5 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con, plegado (doblado) en dos, perforación en esquina superior izquierda (perforación según indicación en el diseño) con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir plegado, perforado y con el cordón)	1-100
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines dobles, tamaño abierto 12 x 8,5 cm, tamaño cerrado 6 x 8,5 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con, plegado (doblado) en dos, perforación en esquina superior izquierda (perforación según indicación en el diseño) con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir plegado, perforado y con el cordón)	101-300
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines dobles, tamaño abierto 12 x 8,5 cm, tamaño cerrado 6 x 8,5 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con, plegado (doblado) en dos, perforación en esquina superior izquierda (perforación según indicación en el diseño) con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir plegado, perforado y con el cordón)	301-500
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines dobles, tamaño abierto 12 x 8,5 cm, tamaño cerrado 6 x 8,5 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con, plegado (doblado) en dos, perforación en esquina superior izquierda (perforación según indicación en el diseño) con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir plegado, perforado y con el cordón)	501-1000



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

	indicación en el diseño) con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir plegado, perforado y con el cordón)	
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines tamaño 4 x 6 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con perforación en esquina superior izquierda con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir perforado y con el cordón)	1-100
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines tamaño 4 x 6 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con perforación en esquina superior izquierda con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir perforado y con el cordón)	101-300
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines tamaño 4 x 6 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con perforación en esquina superior izquierda con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir perforado y con el cordón)	301-500
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines tamaño 4 x 6 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con perforación en esquina superior izquierda con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir perforado y con el cordón)	501-1000
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines tamaño 6 x 8,5 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con perforación en esquina superior izquierda con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir perforado y con el cordón)	1-100
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines tamaño 6 x 8,5 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con perforación en esquina superior izquierda con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir perforado y con el cordón)	101-300
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines tamaño 6 x 8,5 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con perforación en esquina superior izquierda con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir perforado y con el cordón)	301-500
MATERIAL COMUNICACIONES	Collarines tamaño 6 x 8,5 cm, 4x4 tintas, en propalmate de 300 gr con perforación en esquina superior izquierda con cordón de 15 cm de largo aproximadamente (debe venir perforado y con el cordón)	501-1000
MATERIAL COMUNICACIONES	Tarjetas informativas de 15cm*9 cm en propalcote de 200 gr, plastificada mate, impresa por tiro y retiro.	1 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Tarjetas informativas de 15cm*9 cm en propalcote de 200 gr, plastificada mate, impresa por tiro y retiro.	51 - 100
MATERIAL COMUNICACIONES	Tarjetas informativas de 15cm*9 cm en propalcote de 200 gr, plastificada mate, impresa por tiro y retiro.	100 en adelante
MATERIAL COMUNICACIONES	Habladores tamaño carta, en papel 210 grs, 4 x 0 tintas, en superficie resistente y gruesa, con soporte tipo portartrato.	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Impresión tamaño 100 cm x 70 cm en papel Bond	1 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Impresión tamaño 100 cm x 70 cm en papel propalcote 210 grs	1 - 50
MATERIAL COMUNICACIONES	Retablos en mdf, tamaño 65 x 45 cm, troquelado según diseño, pirograbado, con sellamiento de laca resistente al intemperie	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Impresión de vinilo, tamaño 180 cm x 50 cm, en banner con ojaletes en las esquinas (debe llevar las armellas)	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Diplomas tamaño carta, 4x0 tintas, en papel propalcote 210 grs	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Camiseta color blanco, estampada screen, según diseño.	1
MATERIAL COMUNICACIONES	Carpeta tamaño oficio con diseño institucional, en propalcote 300 grs, plastificado mate con brillo UV, 4x0 tintas	1 - 50
	Carpeta tamaño oficio con diseño institucional, en propalcote 300 grs, plastificado mate con brillo UV, 4x0 tintas	51 - 100
	Carpeta tamaño oficio con diseño institucional, en propalcote 300 grs, plastificado mate con brillo UV, 4x0 tintas	100 en adelante
TRADUCCIÓN SIMULTANEA	Traducción simultánea para 100 a 200 personas con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores para 100 a 200) y cabinas	Medio día
TRADUCCIÓN SIMULTANEA	Traducción simultánea para 100 a 200 personas con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores para 100 a 200) y cabinas	1 día
INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS	Servicio de intérprete de lenguaje de señas	2 horas
INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS	Servicio de intérprete de lenguaje de señas	4 horas
INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS	Servicio de intérprete de lenguaje de señas	6 horas
INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS	Servicio de intérprete de lenguaje de señas	8 horas
INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS	Servicio de intérprete de lenguaje de señas	12 horas
EQUIPO DE TRABAJO	Coordinador logístico	1
EQUIPO DE TRABAJO	Apoyo logístico	1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener los precios unitarios ofertados durante toda la vigencia del contrato, independientemente de la fluctuación del mercado, salvo las actualizaciones legales pactadas.
2. Garantizar un tiempo de respuesta de manera que no afecte el cronograma de los proyectos con clientes externos de la Entidad.
3. Presentar un reporte mensual del estado de ejecución de la bolsa de recursos.

CLAÚSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, valor en el cual se encuentra incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar con ocasión a su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20260299	06/03/2026	2.4.5.02.08 - 1 - 1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proy: 2.99.001.3 C.C: 210406	\$150.000.000

INNOVATECH realizará el pago del valor total del contrato mediante el sistema de Suministro por Precios Unitarios Fijos con Monto Agotable, para lo cual pagará al CONTRATISTA los servicios o suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta y en este contrato, previa presentación de actas parciales y aprobación del supervisor.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, así como la presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los requisitos de ley, presentación de evidencia de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los servicios efectivamente prestados o bienes entregados durante el mes o periodo a cobrar. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, y de los siguientes documentos:

- A. Presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre de la contratista, la cual deberá contener:

- Nombres y apellidos completos con el número de identificación del beneficiario.
 - Dirección, ciudad, y teléfonos, del beneficiario del pago.
 - Especificar el concepto de cobro (Objeto y Periodo), con una breve descripción de este.
 - Firma del Beneficiario de la cuenta de cobro o factura.
 - Régimen a que pertenece proponente seleccionado.
 - Indicar si es gran contribuyente responsable del IVA y/o Autorretenedor de Renta.
- B.** Presentación de evidencias de ejecución del objeto contractual, el cual deberá ser aprobado a satisfacción por el supervisor de la orden, CD, material digital o Material Impreso.
- C.** Presentación de evidencia de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones.
- D.** En caso de facturar electrónicamente debe enviarla al correo electrónico facturacion@INNOVATECH.gov.co.

Nota 1. El contratista deberá tener una cuenta bancaria que deberá figurar a nombre de la persona natural o jurídica, toda vez que INNOVATECH solo efectuará los pagos señalados en los numerales anteriores, en la cuenta indicada para tal efecto, previa aprobación por parte de INNOVATECH de los documentos requeridos.

Nota 2. Los pagos se efectuarán en el periodo establecido por INNOVATECH para tales efectos, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley, la presentación del acta de entrega e informe elaborado por el contratista con su respectivo recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato.

Nota 3. La facturación deberá efectuarse en todo caso, antes del día veinticinco (25) de cada mes, si la factura o cuenta de cobro expedida no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Nota 4. El contratista deberá certificar a través de la firma del representante legal o el revisor fiscal si lo hubiere o el contador, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

INNOVATECH se reserva el derecho de verificar la información presentada.

Nota 5. INNOVATECH solo reconocerá al contratista las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas técnica y financieramente y corresponderá al supervisor asignado la verificación de tales circunstancias durante la ejecución del contrato.

Nota 6. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Nota 7. Todos los gastos legales, fiscales y tributarios del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen con el objeto de este contrato, y demás documentos legales que se empleen para tales efectos, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de LAS PARTES.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial dispuesto.

CLAÚSULA SEPTIMA: GARANTÍAS CONTRACTUALES: Conforme lo estipulado en el artículo 40 y subsiguientes del Manual de Contratación de INNOVATECH el contratista deberá constituir alguna de las garantías allí establecidas en los siguientes amparos:

Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento:	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 12 meses más.
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 3 años más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	200	Salarios mínimos legales mensuales vigentes	Durante la ejecución del contrato

CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la Subgerente de Producción y Comercialización de INNOVATECH, quien tendrá a cargo las siguientes funciones y/o actividades: **1.** Apoyar el logro de los objetivos contractuales. **2.** Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. **3.** Mantener en contacto a las partes del contrato. **4.** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. **5.** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. **6.** Llevar a



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. 7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. 8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones, entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente contrato. 4. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El precio del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA DECIMA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la debida confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO
ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.**

Caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones o a la falta de expedición de las garantías con sus respectivos porcentajes de amparo por parte del CONTRATISTA, este pagará a INNOVATECH multa del (0.1%) diario hasta un (10%) del valor del presente contrato que podrá ser descontada de los pagos que le adeude INNOVATECH al CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento. En caso de incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato por parte del CONTRATISTA, este indemnizará a INNOVATECH a título de Cláusula Penal Pecuniaria en una cuantía del veinte por ciento del valor del contrato. Dicha suma podrá hacerse exigible descontando de los pagos que le adeude INNOVATECH al CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS: INNOVATECH establece por medio de la presente cláusula, el procedimiento para imponer multas y demás sanciones, así como para declarar incumplimientos y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así: 1. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, INNOVATECH remitirá la citación a audiencia para debatir lo ocurrido en el posible incumplimiento. En dicha citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que se llevará a cabo como mínimo cinco (5) días hábiles, posteriores a la remisión de dicha citación. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. 2. En desarrollo de la audiencia, el Gerente de INNOVATECH, o a quien este delegue, el Subgerente Administrativo y Financiero o a quien este delegue para tales efectos, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles cláusulas violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al Representante Legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, debidamente apoderado, y al garante, para que presenten los descargos, a cada una de las formulaciones elevadas en la citación de la diligencia, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por INNOVATECH. 3. Surtido el punto anterior, mediante escrito motivado, el cual hará parte integral del presente contrato desde el momento en el que se suscriba, se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, la cual se entenderá notificada en desarrollo de esta, INNOVATECH procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión proferida, se podrá por parte del CONTRATISTA controvertir y sustentar su defensa en contra de esta, lo cual se decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre dicha defensa se entenderá notificada en la misma audiencia. 4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el Gerente de INNOVATECH, o a quien este delegue, el Subgerente Administrativo y Financiero o a



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

quien este delegue para tales efectos, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo cual se decidirá en la misma audiencia. 5. INNOVATECH podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. 6. Si como consecuencia del desarrollo del presente proceso, por parte del CONTRATISTA, se presenta un plan de trabajo enfocado a mitigar y conjurar los riesgos derivados del posible incumplimiento, y, este es aceptado por INNOVATECH., se deberá establecer un cronograma de dicho plan de trabajo, el cual será inmodificable por el CONTRATISTA. En dicho caso, se determinará en el acta que como resultado de la diligencia se realizara, que no se ha materializado el incumplimiento, y no habrá lugar a la imposición de multa o sanción alguna. El plan de trabajo propuesto hará parte integral del acta que se realiza de la diligencia. 7. Si se llegare a presentar un plan de trabajo y este es aceptado por INNOVATECH, y no fuere cumplido en los términos expuestos por el CONTRATISTA, se realizará un nuevo procedimiento sancionatorio apegado a lo descrito en el presente procedimiento, el cual, encontrará su origen en los compromisos adquiridos por medio del plan de trabajo propuesto en el procedimiento anterior.

PARÁGRAFO I. - La cláusula penal y las multas se harán efectivas directamente por INNOVATECH, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO II. - Este contrato prestará merito ejecutivo y será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el CONTRATISTA o sus deudores solidarios renuncian a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una entidad independiente de INNOVATECH y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de INNOVATECH, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de INNOVATECH. Si el CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, INNOVATECH está facultado a conocer las



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

condiciones de esa operación. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a INNOVATECH de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: LAS PARTES se obliga a indemnizar a la otra con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El CONTRATISTA mantendrá indemne a INNOVATECH por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán resueltas por el juez competente.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, y para las comunicaciones que sean menester cruzar en orden al buen desarrollo del presente contrato, se deberán remitir por escrito a las siguientes direcciones: Para INNOVATECH en la carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle – Sótano en la ciudad de Cali o a la dirección de correo electrónico: gerencia@innovatech.vgov.co y para el caso del CONTRATISTA: El mencionado en la Cámara de Comercio del mismo o a la dirección de correo electrónico que aparece en el mencionado certificado.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - ADICIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA: El presente contrato de prestación de servicios podrá ser modificado, adicionado, terminado de manera anticipada o prorrogado de común acuerdo entre LAS PARTES, previo cumplimiento de las formalidades legales, para lo cual se suscribirá el



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

contrato de prestación de servicios correspondiente.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN Y CESIONES: LAS PARTES de común acuerdo podrán suspender el presente contrato de prestación de servicios, cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a LAS PARTES. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por LAS PARTES en la que además se fijarán las condiciones de reiniciación de este. Para efectos de la reiniciación del contrato de prestación de servicios se suscribirá el acta correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. – LAS PARTES no podrán ceder la ejecución del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra **PARTE** para su perfeccionamiento, pudiendo esta reservarse las razones para negar dicha autorización. **EL CONTRATISTA** solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del presente contrato, en tal caso la celebración de subcontrato no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, **INNOVATECH** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – En caso de que alguna de **LAS PARTES** decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la otra **PARTE**, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1.** Documento de cesión y/o pignoración de derechos económicos del documento objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: (I) Valor de la cesión, (II) Especificar si la cesión obedece al documento principal y/o contrato de prestación de servicios. (III) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. **2.** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3.** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4.** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5.** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**. **2.** Por cesión no autorizada del mismo. **3.** Por la ejecución total de las prestaciones a cargo de cada una de **LAS PARTES**. **4.** Por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito prórroga o por vencimiento de esta. **5.** Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite de manera definitiva el cumplimiento de las obligaciones convenidas, por cualquiera de **LAS PARTES**, debidamente comprobada por la parte que lo aduce.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

PARÁGRAFO. – La terminación anticipada del presente contrato se hará constar en acta suscrita por **LAS PARTES**. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN: En atención a lo dispuesto a la normativa contractual vigente, el presente contrato no requiere ser liquidado a su terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Con la suscripción de este documento el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato de prestación de servicios, son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del documento serán propiedad de la Entidad Cliente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el cual establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un documento de prestación de servicios, o en las que complementen, modifiquen o sustituyan. **EL CONTRATISTA** en virtud del presente acuerdo transfiere a **INNOVATECH** y/o a la entidad cliente, sin lugar al pago de remuneración alguna, la totalidad de los derechos de autor y conexos que sean transferibles sobre la información generada por el software de acuerdo con el Artículo 182 de la Ley 23 de 1982, excluyendo los componentes de software contruidos por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

1. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El **CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El **CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El **CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-05-25-001 SUSCRITO ENTRE INNOVATECH E.I.C.E. Y DYNAMIK PRO SAS.

así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa que al respecto expida el Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

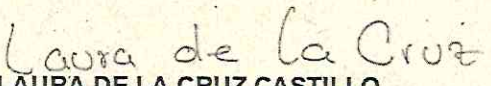
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – IDONEIDAD: Este contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del **CONTRATISTA** con relación al objeto contratado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. La Solicitud de Contratación. 2. La oferta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. La Invitación Pública. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

En constancia de aceptación se firma por **LAS PARTES** en la ciudad de Santiago de Cali D.E., el día 25/05/2026.

EL CONTRATANTE,	EL CONTRATISTA,
 LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO GERENTE INNOVATECH E.I.C.E.	 LAURA DE LA CRUZ CASTILLO Representante Legal DYNAMIK PRO SAS

Redactor y transcriptor: Juan Camilo Dorado B. – Contratista
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Contratista

